

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E8
Escribanos

DECRETO 801/03

TIGRE, 10 de junio de 2003.-

VISTO:

Que la tradición imperante en esta Administración es que el titular del Registro de Escrituras N° 1, del Partido de Tigre, sea tenido por “Escribano Municipal”, para actuar en todas las actuaciones notariales en la que esta Municipalidad sea parte y le corresponda designar Escribano, y,

CONSIDERANDO:

Que la titularidad del mencionado registro recayó desde 1969 a la fecha, en la Escribana Zulma G. Buirá, motivo por el cual la misma, con la única interrupción entre los años 1984 a 1988, como se plasma en el Decreto 955/88, actuó como Escribana Municipal.

Que conforme consta en la Resolución N° 101, del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del 23 de abril de 2003, ante la renuncia a la titularidad del Registro N° 1 presentada por la Escribana Zulma G. Buirá, se designó titular de dicho registro a la Escriba María Marcela Buirá, DNI 17.851.361, motivo por el cual, prosiguiendo con la tradición arraigada, corresponde reconocer a la nueva titular en carácter de “Escribana Municipal”.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Regístrese como “Escribana Municipal”, a la titular del Registro de Escrituras Públicas N° 1, del Partido de Tigre, Escribana MARIA MARCELA BUIRA (D.N.I. 17.851.361), para actuar en carácter de tal en todas aquellas cuestiones que se le encomiende, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 801/03